



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0935-2018-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 324-2018-DIGA/CO/UNAM del 20.09.2018, el Informe Legal N° 628-2018-UNAM-CO/OAL del 19.09.2018, el Informe N° 499-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM del 18.09.2018, el Informe N° 239-2018-DIGA/CO/UNAM del 01.08.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 499-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM de fecha 18.09.2018, la Oficina de Recursos Humanos, solicita la reconfiguración de la Comisión de Tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 065-2018-UNAM precisando que se encuentra conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y su modificatoria, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 307-2017-SERVIR/PE, esto con la finalidad de que dicha Comisión de Tránsito se encargue de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y en representación de la entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso.

Que, mediante Informe N° 324-2018-DIGA/CO/UNAM de fecha 20.09.2018, la Directora General de Administración, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la reconfiguración de la Comisión de Tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, teniendo opinión legal favorable.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 26 de setiembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: RECONFORMAR, la Comisión de Tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada con Resolución Presidencial N° 065-2017-UNAM, conforme al siguiente detalle:

- |   |            |
|---|------------|
| • Secretario General  | Presidente |
| • Director General de Administración  | Miembro    |
| • Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social | Miembro    |
| • Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas                 | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Recursos Humanos                                    | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo                          | Miembro    |

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de setiembre de 2018;

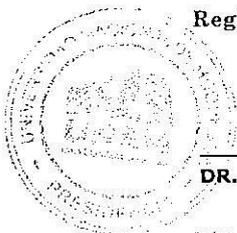
### SE RESUELVE:

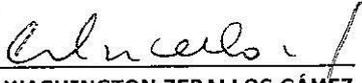
**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, la Comisión de Tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada con Resolución Presidencial N° 065-2017-UNAM, conforme al siguiente detalle:

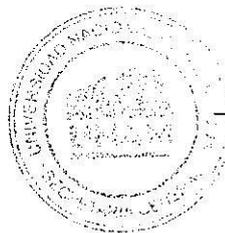
- |   |            |
|---|------------|
| • Secretario General  | Presidente |
| • Director General de Administración  | Miembro    |
| • Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social | Miembro    |
| • Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas                 | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Recursos Humanos                                    | Miembro    |
| • Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo                          | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, previa evaluación de disponibilidad presupuestal, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. JOSÉ C. CARRASCO CASTRO**  
(E) SECRETARIO GENERAL

UNAM  
1974  
111  
DIGA  
DIREC  
2018-09-26  
10:00:00